I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000136

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 05 FEB 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/445/2013; el Ordinario N°400/053/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/88/2013 de la Dirección de Control; el Ofc. Ord. N°500/24/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°8 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el laboratorista Dental es el profesional con formación científica y técnica, capacitado para ejecutar etapas de laboratorio y utilizar aparatos específicos requeridos en la confección de toda clase de prótesis, según indicación del cirujano dentista. Este programa complementa el Programa Dental CAP y en modalidad anual contribuye a la continuidad de los tratamientos, lo cual va en directa relación con la mejora en la adherencia de los pacientes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAUL SILVA HENRÍQUEZ – PROGRAMA LABORATISTA DENTAL 2013"**, que tendrá como objetivo brindar atención dental a la población de Cerrillos y en modalidad anual contribuir a la continuidad de los tratamientos, lo cual va en directa relación con la mejora en la adherencia de los pacientes

2. El programa se ejecutará desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013, en calle Francia N°4069 casa N° 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorízase la contratación a Honorarios del profesional don **CLAUDIO ANDRÉS GARRIDO NUÑEZ**, Cédula de Identidad N°13.451.331-4, Laboratorista Dental, con 44 horas semanales, se confeccionarán y entregarán 30 prótesis mensuales, por el monto total de $2.430.000.- (dos millones cuatrocientos treinta mil pesos) brutos, pagados en 3 cuotas mensuales e iguales de $810.000.- (ochocientos diez mil pesos) cada una,

4.1. Las 30 prótesis parciales o totales removibles de $27.000.- (veintisiete mil pesos) brutos cada una se elaborarán y concederán con las siguientes especificaciones técnicas.

Desde la impresión en Alginato entregada por el Cirujano Dentista:

– Vaciado en yeso piedra marca Velmix.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000136

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

- Confección de cubeta individual de acrílico marca Velmix.
- Elaboración de placa de altura en laca genérica.
- Dientes marca Marche para articulación de modelo de trabajo
- Enfilado dentario en cera nacional marca Adent.
- Terminaciones de prótesis con acrílico termopolimerizable marca Veracril vr1 y aislante acrílico marca Acrifoil.
- Garantía de tres meses por prótesis instalada en boca.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $2.430.000.- (dos millones cuatrocientos treinta mil pesos).

7. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Ss. Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Página Web